



Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

TRABAJO DE FIN DE GRADO

**COLEGIOS PROFESIONALES DE PERIODISTAS DE
ESPAÑA. ANÁLISIS DE SU VIABILIDAD Y EL CASO DE
CANARIAS**

Alumna: Alba Marichal Chico

Tutor: Mayer Trujillo Palenzuela

Curso académico 2019-2020

INDICE

Resumen.....	1
1. Introducción.....	2
1.1 Tema de investigación	2
1.2 Justificación	3
2. Antecedentes.....	4
2.1 El desarrollo de la profesión periodística en España	4
2.1.1 Las asociaciones de prensa.....	4
2.1.2 La Ley Fraga y el Estatuto Profesional del Periodista.....	5
2.1.3 Controversia con la Constitución Española.....	6
2.2 Colegio de Periodistas de Canarias.....	6
3. Estado actual de la cuestión	7
3.1 Situación actual de la profesión y la FAPE.....	7
3.2 La Red de Colegios Profesionales de Periodistas	8
3.4 La situación de Canarias en la actualidad	9
4. Marco teórico.....	10
4.1 El periodismo como profesión.....	10
4.2 Regulación del gremio periodístico	11
4.3 Colegios Profesionales	12
5. Objetivos, preguntas e hipótesis.....	13
5.1 Objetivo general	13
5.2 Objetivo específico	13
5.3 Preguntas	14
5.4 Hipótesis.....	15
6. Metodología	15
6.1 Modelos de fichas	16
7. Resultado y análisis	17
8. Conclusiones.....	27
9. Bibliografía.....	31
10. Apéndices y anexos	33

A mis padres, por ser un apoyo incondicional en cada paso que doy en mi vida.

A mi abuela, porque siempre confía en todo lo que hago.

A Eduardo, por ser el mejor compañero de vida y estar a mi lado en los buenos y malos momentos.

A toda mi familia, la de sangre y la de corazón, por animarme a conseguir todo lo que me propongo.

A mis amigos y amigas de toda la vida por creer en mí.

A mis amigas y amigos de la facultad, por ayudarme en lo académico y, sobre todo, en lo personal.

Gracias a todos por formar parte de mí.

Resumen

Esta investigación se basa en un análisis de los colegios de periodistas que existen hoy en España y la situación actual del intento de colegiación de Canarias. Con este estudio se pretende conocer los logros que han conseguido dichos órganos desde su creación y comprobar si es viable para el archipiélago seguir los pasos de aquellas Comunidades Autónomas que actualmente cuentan con un Colegio Profesional de Periodistas. Para averiguarlo, se ha procedido a analizar uno por uno los Colegios Profesionales estudiando su trayectoria. Tras una amplia investigación, consulta con fuentes expertas, y comprobar la buena experiencia que han tenido estos Colegios, se ha llegado a la conclusión de Canarias necesita continuar en el proceso dicha colegiación y tiene los medios para ello.

Palabras clave: Colegio Profesional, Regulación, Periodismo Canario

Abstract

This project is based on an analysis of the journalist colleges that exist in Spain today and the current situation of the Canary Islands attempt at collegiate. This study aims to know the achievements that these organs have obtained since their creation and check if it is feasible for the Canary Island to follow the steps of those Autonomous Communities that currently have a regulation of the journalistic profession.

To find out, an analysis has been processed one by one the Professional Colleges studying their trajectory. After extensive research, consultation with expert sources, and verifying the good experience these Colleges have had, the conclusion has been reached that the Canary Islands needs to continue in the process of self-regulating journalism.

Keywords: Canary journalism, Regulation, Professional College

1. Introducción

1.1 Tema de investigación

El Artículo 20 de la Constitución Española expone el derecho a la información y a la libertad de expresión como puntos esenciales dentro de la sociedad democrática. Pero el Periodismo es una de las profesiones en España que en la actualidad no está amparada por ninguna ley reguladora. A pesar de incluirse dentro de los estudios universitarios, no existe un órgano oficial que obligue a poseer un título universitario o una formación previa para poder ejercer de periodista.

La regulación del periodismo en España es una lucha constante del gremio. De hecho, España cuenta con una Red de Colegios Profesionales que incluyen las colegiaciones de nueve comunidades autónomas entre las que se encuentran Andalucía, Castilla y León Asturias, Navarra, País Vasco, Cataluña, Galicia, La Rioja y Murcia. Cada uno de estos colegios ha logrado durante su trayectoria conseguir diferentes propósitos con un objetivo en común: el deseo de dignificar la profesión. En el año 2018, Canarias presentaba una propuesta para la creación de un Colegio Profesional de Periodistas en el archipiélago, algo que quedó totalmente estancado y que hoy en día sigue sin llevarse adelante.

A través de esta investigación se busca conocer, mediante un análisis de los Colegios Profesionales de Periodistas que existen en España, los logros que han conseguido los mismos y concluir si gracias a su existencia hay una mejora de la profesión en las Comunidades Autónomas que cuentan con un Colegio. Teniendo en cuenta esos resultados, y tras conocer la situación de actualidad en la se encuentra el proyecto de colegiación en las islas, se procederá a indagar si el Archipiélago puede seguir los pasos de los colegios ya existentes para sacar adelante el Colegio Profesional de Periodistas de Canarias. Además, como una de las hipótesis planteadas, se pretende averiguar si la colegiación del Periodismo podría llevarse a cabo de manera oficial en el ámbito nacional si cada vez se sumaran más Comunidades Autónomas a la autorregulación.

1.2 Justificación

Cada vez son más las Comunidades Autónomas que se suman a la creación de su propio Colegio Profesional. La última ha sido Cantabria, que en el mes de mayo de 2020 aprobaba en su Parlamento el proyecto Ley para la creación de su Colegio Profesional. El Colegio cántabro se une al de La Rioja, Galicia, Castilla y León, País Vasco, Navarra, Asturias, Murcia, Cataluña y Andalucía en la lucha por dignificar la profesión en España. A su vez, han conseguido mejorar la situación del periodismo en sus respectivos núcleos de actuación.

Canarias es una de las Comunidades Autónomas que aún no posee este órgano regulador. En el año 2018 se daba a conocer que el Archipiélago ponía en marcha su Colegio Profesional de Periodistas, algo que quedó totalmente paralizado y no se volvió a conocer información alguna de ello. La situación del Periodismo en Canarias cada vez es más complicada. Desaparición inmediata de medios de comunicación, precariedad laboral, baja remuneración e incluso intrusismo laboral forman parte del marco del gremio.

Las profesiones que poseen una colegiación se encuentran en constante estudio y control. Por ello, es necesario realizar un análisis de cómo funcionan los Colegios Profesionales de Periodistas que existen en España para conocer sus logros, qué es lo que han aportado el periodismo a sus comunidades, su relación con las instituciones, así como las ventajas que tiene estar colegiado. A partir de aquí, se podrá averiguar si siguiendo los pasos de estas autonomías, Canarias mejoraría su situación en cuanto a la profesión del periodismo.

Este trabajo puede aportar un punto de vista muy interesante sobre la situación periodística de España y Canarias. Por un lado, porque se analizan en profundidad todos los Colegios Profesionales de Periodistas de España, mostrando sus logros, beneficios y la importancia que tiene que cada vez más comunidades se sumen a su colegiación para regular la profesión en el ámbito legislativo nacional. Por otro lado, se buscan las cualidades que tiene Canarias en el desarrollo de la profesión periodística y se da motivos a la Comunidad Autónoma para poder crear ese Colegio Profesional de Periodistas por el que lleva años en lucha. Esta investigación es pionera, ya que es la primera donde se realiza un repaso y análisis de los Colegios Profesionales de Periodistas que existen en España.

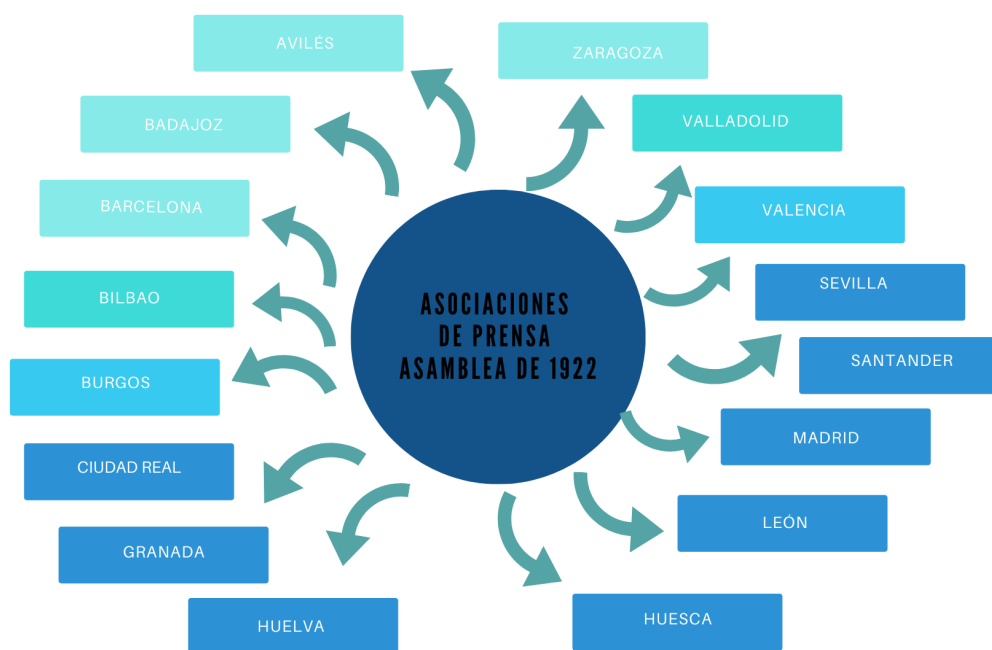
2. Antecedentes

2.1 El desarrollo de la profesión periodística en España

La profesión periodística en España ha pasado por varios periodos a lo largo de su historia y trayectoria. Desde el nacimiento de las primeras Asociaciones de Prensa hasta la Ley de Prensa e Imprenta de 1966, el periodismo en España ha presenciado cambios además de un reiterado intento por dignificar la profesión. En la actualidad, la situación no ha cambiado.

2.1.1 Las asociaciones de prensa

Para abordar los antecedentes históricos vinculados a esta investigación, se debe dar especial importancia al origen de los actuales Colegios Profesionales de Periodistas. La creación de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) supuso la unión de las Asociaciones de Prensa existentes en la época. Esta organización nace el 19 de mayo de 1922 en Santander y cuya primera Asamblea se inauguró el 6 de agosto de ese mismo año. En dicho encuentro se reunieron durante cuatro días los principales representantes de 16 Asociaciones de Prensa que se exponen en el siguiente esquema:



Asociaciones de prensa que se reunieron en la Asamblea de 1922. Elaboración propia

Durante el franquismo, se nombró a la FAPE como el órgano que brindaba los carnés oficiales de periodista y llevaba un control de los profesionales que se dedicaban al

Periodismo. Desde su creación, el fin de la FAPE ha sido unir a las Asociaciones de Prensa con el objetivo de unificar el gremio, además fomentar una constante defensa del periodismo y una lucha a favor de la regularización de la profesión. Como organización profesional sindical, la FAPE está acogida a la Ley 91/1977 de Asociaciones Profesionales.

2.1.2 La Ley Fraga y el Estatuto Profesional del Periodista

Tras haber analizado los orígenes de las Asociaciones de Prensa, se debe hacer un repaso histórico por las Leyes del Estado relacionadas con la profesión periodística y cómo estas han tratado el tema de profesionalizar el gremio. Por ello, en primer lugar, hay que analizar la Ley de Prensa e Imprenta del 15 de marzo de 1966, más conocida como la Ley Fraga. Como bien indica su nombre, el objetivo primordial de esta Ley era la brindar una libertad de prensa e imprenta en España. Posteriormente, y por la escueta regulación que tenía la Ley de Prensa del 66, se aprueba el Estatuto de la Profesión Periodística por el Decreto 744/1967 del 13 de abril.

Entre otras cosas, este Estatuto establecía en su Artículo 15 el principio de colegiación integrada en la Organización Sindical. A partir de aquí, este Estatuto configuró a la FAPE “como el órgano de representación, coordinación y gestión conjunta de la profesión periodística española..., constituida por las respectivas Asociaciones de Prensa e integrada como Colegio Profesional en la Organización Sindical”. (Decreto 744/1967 del 13 de abril. Artículo 15).

Pero todo cambió cuatro años después. El título de órgano representador que tenía la FAPE recayó en el Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad debido a la implantación de la Ley Sindical de 1971. Por lo tanto, la FAPE quedaba calificada como Organización Profesional Sindical que solo expedía el carné oficial de periodista el cual se otorgaba a quienes se inscribían en el Registro Oficial de Periodistas. Para conocer qué es el Registro Oficial hay que dar un paso atrás en el tiempo hasta el año de su creación: 1938. Se trataba de un órgano clave para la regulación y control del ejercicio de la profesión, y que quedó cancelado tras dudas iniciales. No hubo otro planteamiento legal similar hasta el año 2004, cuando se sacó una Proposición de Ley de Estatuto del Periodista Profesional. Esta fue redactada en el seno del Foro de Organizaciones de Periodistas (FOP). En esa Ley, había un intento de definir al periodista profesional, así como los derechos y deberes de informadores y empresas. Todo ello para mejorar el periodismo. Finalmente, esta legislación no resultó aprobada.

2.1.3 Controversia con la Constitución Española

Siguiendo la línea del apartado anterior, debemos destacar que con la Constitución Española se crea una serie de problemas con respecto a la Ley de Prensa e Imprenta de 1966. El Artículo 20 de la Constitución indica que el derecho a la información y a la libertad de expresión son puntos esenciales en una sociedad democrática. Dentro del punto 1.A de dicho Artículo “se reconocen y se protegen los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas u opiniones mediante la palabra, el escrito y cualquier otro medio de reproducción” (art.20 CE). Por su parte, el punto 1.D “reconoce y protege los derechos a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”. (art.20 CE).

Viendo el texto constitucional, se podría decir que existe una contradicción con respecto a la Ley de Prensa e Imprenta de 1966, ya que la Constitución determina que es un derecho de los ciudadanos comunicar libremente información veraz. El problema es que no se especifica quién tiene la potestad de brindar esa información veraz. De aquí, surge una de las cuestiones que quieren solucionar los Colegios Profesionales de Periodistas existentes en la actualidad: ponerse de acuerdo con las instituciones pertinentes para la regulación de la profesión.

2.2 Colegio de Periodistas de Canarias

La mejora de la profesión periodística en el Archipiélago también es otro debate que no ha tenido una resolución. Canarias no cuenta con un Colegio Profesional de Periodistas. La única representación que posee son diferentes Asociaciones de Prensa: Asociación de la Prensa de Santa Cruz de Tenerife, Asociación de Prensa de Las Palmas de Gran Canaria y Asociación de la Prensa de Lanzarote y Fuerteventura. A pesar de estar ligadas a la FAPE, no poseen una gran notoriedad en los medios de comunicación e incluso llegan a resultar prácticamente desconocidas.

En el año 2018 se intenta llevar a cabo la tramitación parlamentaria del proyecto Ley para la creación del Colegio Profesional de Periodistas de Canarias, con el fin de brindar a los periodistas del Archipiélago un punto de apoyo en cuanto a su profesión. De esta manera, se pretendía dar un paso adelante en paliar las necesidades y problemas del periodismo insular para así ofrecer un mejor servicio a la sociedad. Dicho colegio integraría a los profesionales que tuviesen titulación en el ámbito periodístico.

Entre los principales objetivos del Colegio se encontraba el autocontrol en el trabajo profesional del informador y que los organismos garanticen el ejercicio digno del

periodismo. Además, se pretendía implantar cambios en la profesión para hacer un sector más dinámico y participativo, así como introducir las nuevas tecnologías. El proceso legislativo y procedimiento administrativo para la creación del Colegio Profesional de Periodistas de Canarias no se culminó y quedó olvidado en la pasada legislatura. Con este nuevo ciclo político, y tras superar la situación de pandemia, se espera agilizar la tramitación exigida. De hecho, ya existe un borrador del texto que será sometido a debate y aprobación.

3. Estado actual de la cuestión

3.1 Situación actual de la profesión y la FAPE

El Periodismo sigue en lucha por derribar todas esas carencias que posee la profesión. Para conocer la actualidad más inmediata del gremio de la información, se debe indagar en el Informe de la Profesión Periodística del año 2019 realizado por la Asociación de Prensa de Madrid. En dicho análisis, se muestran los resultados de una encuesta realizada a más de 1.000 periodistas con el fin de conocer cómo se encuentra la profesión en la actualidad. El paro se presenta como uno de los principales problemas para el periodismo. En 2019, el desempleo en la profesión creció tras cinco años de descensos. En 2013 alcanzó su punto más alto con 10.560 desempleados, según Luis Palacio, director del informe.

Además del paro, el informe también señaló como problemas actuales la baja retribución, la precariedad laboral o la falta de rigor. No solo los problemas citados son los únicos que existen, también el intrusismo o la privatización afectan directamente a la profesión. Por ello, desde los diferentes Colegios Profesionales se está pidiendo una regulación en vías generales.

Por su parte, la FAPE es en la actualidad la primera organización profesional de España con 49 asociaciones federadas y 17 vinculadas que en conjunto suman 19.000 asociados. Ante la FAPE se puede denunciar y consultar cualquier duda o irregularidad, pero no es un órgano regulador como sí lo son los Colegios Profesionales de Periodistas. De hecho, en la actualidad, no existe ningún órgano oficial legislativo que pueda representar a la profesión periodística a niveles general en España.

Nemesio Rodríguez, presidente de la FAPE, señala que las profesiones se regulan por una Ley, que en el caso del periodismo en España no existe. Por lo tanto, comenta que primero habría que crear una Ley que regule la profesión y establezca

que solo pueden ejercerla los que tengan el título correspondiente y estén inscritos en un colegio si éste habilita para ello.

3.2 La Red de Colegios Profesionales de Periodistas

La Red de Colegios Profesionales de Periodistas es un conjunto de los nueve Colegios Profesionales existentes en España en el momento de la firma del acta de constitución, que tuvo lugar en Madrid el 14 de junio de 2018. En esta fecha, se firmó el acuerdo por el que se establece un marco de colaboración en Red para la mejora de servicios comunes y la realización de actuaciones conjuntas en defensa del periodismo y de la comunicación audiovisual.

En la siguiente tabla se muestran los Colegios de Periodistas que conforman la Red y el año que sacaron adelante su Proyecto de Ley para la creación de dichas instituciones:

Colegio de Periodistas de Andalucía	Año 2012. Ley 1/2012 de 25 de enero
Colegio de Periodistas de Asturias	Año 2015. Ley 2/2015 de 20 de febrero
Colegio de Periodistas de Castilla y León	Año 2012. Ley 8/2012 de 8 de noviembre
Colegio de Periodistas de Cataluña	Año 1985. Ley 8/1985 de 8 de noviembre
Colegio de Periodistas de Galicia	Año 1999. Ley 2/1999 de 24 de febrero
Colegio de Periodistas de La Rioja	Año 2013. Ley 8/2013 de 27 de septiembre
Colegio de Periodistas de Murcia	Año 2005. Ley 5/2007 de 17 de marzo
Colegio de Periodistas de Navarra	Año 2017. Ley 4/2017 de 9 de mayo

Colegio de Periodistas del País Vasco	Año 2012. Ley 17/2012 de 28 de junio
--	--------------------------------------

Tabla de los Colegios y su correspondiente Ley. Elaboración propia

En la actualidad, la Red de Colegios Profesionales de Periodistas tiene como objetivo principal la creación del Consejo General de Colegios de Periodistas de España. Se han reunido en varias ocasiones con los partidos políticos representados en el Congreso de los Diputados, ya que la Ley que tiene que crear dicho Consejo General. Además de este objetivo, desde la Red se establecen lazos de colaboración entre todos los Colegios de Periodistas del país, lo que permite que los colegiados de todo el territorio nacional se puedan beneficiar de iniciativas impulsadas por cada uno de los Colegios. Asimismo, la Red también se encarga de denunciar públicamente cualquier acción que vaya en contra del derecho a la información y de la pluralidad informativa, así como acciones que fomenten el intrusismo laboral.

A su vez, poseen un servicio de prensa que se encarga de difundir a los medios de comunicación los comunicados y las notas de prensa impulsadas desde la Red. Dichos envíos se realizan a medios de carácter nacional, ya que a nivel autonómico y local esta tarea recae sobre los propios Colegios de cada territorio. Desde la Red señalan que la valoración de la repercusión de sus comunicados y notas de prensa es satisfactoria.

Francisco Javier Caro y Gloria Jiménez explican en su artículo académico *Periodistas: el acceso al mercado laboral* que es necesario esta unión de los periodistas de los colegios profesionales para “garantizar los derechos de estos profesionales para informar, formar y entretener al público objetivo y responsable de la compra o consumo de esos productos informativos”.

3.4 La situación de Canarias en la actualidad

La realidad actual del Periodismo en Canarias es compleja. La precariedad laboral, baja remuneración e incluso intrusismo forman parte del marco de la profesión. El proyecto del Colegio Profesional de Periodistas se encuentra actualmente paralizado. Otras Comunidades Autónomas han logrado sacar sus proyectos de colegiación adelante, como es el caso de Cantabria, que el pasado mes de mayo

aprobó la Ley 4/2020 de 24 de mayo de creación de Colegio Profesional de Periodistas de Cantabria.

Por este motivo, se ha decidido basar la investigación en un análisis dedicado a investigar cómo trabajan, qué han logrado y que esperan conseguir los Colegios Profesionales de Periodistas que existen en España. A partir de aquí, se podrá averiguar si siguiendo los pasos de estas autonomías, Canarias mejoraría su situación en cuanto a la profesión del periodismo.

4. Marco teórico

4.1 El periodismo como profesión

En la actualidad, se sigue realizando uno de los debates más largos de la historia de la profesión periodística: quién es periodista y quién no lo es. Nemesio Rodríguez, presidente de la FAPE, no es partidario de llamar periodista a alguien que no posee un título universitario. “El periodista debe tener un bagaje de conocimientos lo más grande posible y esto solo lo puede adquirir estudiando, y mucho. La formación de los periodistas debe ser constante y siempre renovada de acuerdo con las transformaciones de nuestro sector”, comenta.

Por su parte, Elena Real Rodríguez, profesora de Ética y Deontología de la Información, señala en *Periodistas sin identidad profesional: puntualizaciones al proyecto para un futuro Estatuto* que existe una tendencia generalizada hacia la profesionalización. Para Real, no se debe confundir todo trabajo o actividad ocupacional con profesión. “La noción de profesión no debe caer en esta confusión. Al menos así han tratado de hacerlo ver filósofos, sociólogos y estudiosos de la ética profesional, que han puesto un loable empeño en señalarnos las diferencias. Toda profesión es sin duda un trabajo, pero no todos los trabajos pueden ser distinguidos con el cariz y rango de las profesiones”, explica.

La importancia del periodismo como profesión es de gran relevancia, no solo para el propio periodista, sino para el conjunto de la ciudadanía que confía en recibir una información veraz. Por ello, el periodista debe ser profesional. Justino Sinova, ensayista y periodista español, destacaba en *Garantías en el ejercicio profesional del periodismo* que los periodistas tienen que realizar bien su trabajo, no solo para que sean respetados los derechos de la personalidad, el honor, la intimidad o la propia imagen. Tampoco para que, en una sociedad libre, la información realice también una tarea de vigilancia y control del ejercicio de la actividad pública, sino para que cada persona pueda disponer plenamente y en la práctica, de su derecho

natural a la información (SINOVA: 1997, pág 13). De aquí podemos concluir que, sin un periodista formado, no se puede brindar a la ciudadanía una información fiable.

De la misma forma, Real Rodríguez critica la falta de interés que tienen las instituciones en trabajar por profesionalizar el periodismo, así como las exigencias a las que se somete la profesión. “Es inconcebible que mientras, por un lado, se demanda del Periodismo una mayor responsabilidad, por otro, se le niegue cualquier perfeccionamiento o institucionalización profesional basados en la enseñanza y en la titulación correspondiente” (Real: 2006. pág 339).

4.2 Regulación del gremio periodístico

En lo referido a la regulación del periodismo, se trata de una guerra que aún esta por librar. La concepción del periodismo como el mero uso y disfrute de un derecho humano esencial, que es el de la libertad de expresión y, por consiguiente, de la libertad de información, se ha convertido en la disculpa más recurrente para retrasar su transición del nivel de actividad a la categoría de profesión (Real: 2006, pág 340). Como se ha comentado anteriormente, la Constitución Española expresa en su Artículo 20 el derecho a comunicar libremente (art.20 CE).

Partiendo de esta base, y como se ha indicado al principio de este punto, la regulación periodística es un tema que se sigue debatiendo hoy en día. La pregunta que se hace Celeste Gay Fuentes, profesora de Derecho Administrativo, en *La regulación del ejercicio de la profesión periodística* es la siguiente: “¿Qué tipo de regulación de la profesión periodística es necesaria para asegurar el derecho del público a recibir información veraz? Porque no está en juego el libre ejercicio de la profesión, sino también el derecho a comunicar libremente información veraz, cuya titularidad es universal” (Gay Fuentes: 1991, pág 393)

Nemesio Rodríguez, director de la FAPE, señala también la problemática de esta situación de no regulación del periodismo. “Estas profesiones se regulan por una Ley que en España no existe. Por lo tanto, primero se debe crear una Ley que regule y establezca que solo pueden ejercer la profesión los que tengan el título correspondiente y estén inscritos en un colegio si éste habilita para ello. Actualmente, los colegios de periodistas no pueden habilitar para ejercer la profesión al no haber una Ley reguladora específica”, argumenta.

La regulación del Periodismo es un tema muy complejo que hoy suscita el interés en el sector, aunque la mayor parte de la Ley de Prensa e Imprenta de 1966 se

encuentre derogada en lo que se refiere al sistema de colegiación obligatoria de los periodistas (Gay Fuentes: 1991. Pag 385).

Tal y como se ha mencionado en el apartado anterior, la Ley de Prensa fue un punto de partida que aun sigue vigente hoy en día. Debemos recordar que actualmente no hay ningún órgano oficial que regule la profesión. Ante la FAPE se puede denunciar y consultar cualquier duda o irregularidad, pero no es un órgano regulador como sí lo son los Colegios Profesionales de Periodistas. Carlos Soria comenta dentro de *La ley de Prensa de 1966, Los restos de un naufragio*, que ese principio de profesionalidad se encuentra vigente y que el Registro Oficial ha sido sustituido por el Registro profesional llevado por la FAPE, que expide los carnets profesionales. Pero la FAPE no puede acogerse esta interpretación, puesto que las Asociaciones de Prensa tienen la configuración de asociaciones, y no poseen facultad para expedir constitucionalmente los títulos habilitantes para el ejercicio de la profesión (Soria: 1990, pág. 16).

4.3 Colegios Profesionales

A la hora de tratar el concepto de Colegios Profesionales, la Constitución establece una evidente correlación entre profesiones tituladas y colegios profesionales, siendo esta una posible forma de organización de las profesiones tituladas. A diferencia de lo que ocurre con las asociaciones, el legislador presta respaldo institucional a los Colegios Profesionales considerando que forman parte del Derecho público. (Gay Fuentes: 1991, pág 397)

A partir de conocer la legislación sobre la prensa española, es necesario destacar la existencia de la Ley de Colegios Profesionales. Los colegios nacen en Europa en el siglo XI, pero en España comenzaron a impulsarse desde los claustros de las universidades como órganos de agrupaciones de profesiones en la defensa de sus derechos. La regulación llegó con la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Esta Ley define los colegios profesionales como “corporaciones de derecho público, amparadas por la Ley y reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines” (BOE: Ley 2/1974 de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales)

El Artículo 36 de la Constitución Española se refiere al régimen jurídico de los Colegios Profesionales y a la regulación del ejercicio de las profesiones tituladas. En él se destaca que la Ley regulará las particularidades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales y del ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los colegios deberán ser democráticos (Civitas: 2000. pag 59).

Según el Consejo General del Trabajo Social, los Colegios no están considerados como instituciones del rango de las asociaciones, sindicatos o fundaciones. Son organismos que tienen el fin de ordenar el ejercicio de las profesiones. En España existen nueve Colegios Profesionales de Periodistas adscritos a la Red de Colegios Profesionales. En cuanto a la profesión periodística, aun no está bajo el amparo de un Colegio Profesional u organización reguladora a nivel nacional, y eso que en el Artículo 4 de la Ley de Colegios Profesionales dice que "cuando estén constituidos varios Colegios de la misma profesión de ámbito inferior al nacional, existirá un Consejo General". (BOE: Ley 2/ 1974 Art 4. Punto 4). Este Consejo será posible mediante la promulgación de la correspondiente Ley para su creación por parte del Gobierno de España, algo que ya tiene en trámite la Red de Colegios Profesionales.

Para concluir, se debe matizar en que varios teóricos han comentado en algunos documentos la posible necesidad de realizar un cambio en los Colegios Profesionales. Luis Berenguer Fuster, abogado y político español, en *La necesaria modernización de los colegios profesionales de España*, explica que posiblemente una de las tareas legislativas que quedaban pendientes de completar desde la Constitución de 1978 era la relativa a los colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas (Fuster: 2010, pág 13)

5. Objetivos, preguntas e hipótesis

5.1 Objetivo general

El objetivo general de esta investigación se centra en analizar los nueve Colegios Profesionales de Periodistas que existen en España y pertenecen a la Red de Colegios Profesionales de Periodistas. La base de este análisis es conocer todos los retos propuestos que han logrado, cómo funcionan internamente, su relación con las administraciones, los beneficios de los periodistas colegiados, el compromiso con la profesión, su defensa y si han mejorado la situación del periodismo en las Comunidades Autónomas colegiadas.

5.2 Objetivo específico

Este trabajo no se centra solo en una investigación de los Colegios Profesionales de Periodistas. Dentro de los objetivos específicos de este proyecto está, por un lado, conocer en qué punto se encuentra el intento de creación del Colegio Profesional de Periodistas de Canarias. Por otro lado, y a partir de los datos obtenidos en el análisis de las colegiaciones que tienen las nueve Comunidades

Autónomas investigadas, se podrá averiguar si siguiendo los pasos de estas autonomías, Canarias mejoraría su situación en cuanto a la profesión del periodismo y podría ser una vía para continuar con el proyecto del Colegio Profesional de Periodistas de Canarias.

5.3 Preguntas

-¿Han logrados los nueve Colegios Profesionales de Periodistas que existen en España mejorar la situación del periodismo en sus respectivas Comunidades Autónomas?

La primera cuestión tiene como fin averiguar qué logros han conseguido los Colegios Profesionales de Periodistas existentes en España. A través de la indagación en este asunto, y conociendo qué tipo de actuación hacen los Colegios, se podrá comprobar si han mejorado o no la situación en sus respectivas Comunidades Autónomas.

-¿Tienen relación con las administraciones públicas?

Con esta pregunta se pretende saber si los Colegios Profesionales de Periodistas de las diferentes Comunidades Autónomas tienen relación las administraciones públicas. A partir de conocer este dato, se podrá saber si tienen cercanía con dichas administraciones, si hay consenso y diálogo con ellas y si han conseguido algún cambio gracias a esa relación.

-¿Puede continuar el proyecto de Colegio Profesional de Periodistas en Canarias?

A través de este interrogante, el objetivo es averiguar si conociendo las mejoras de otras comunidades autónomas a través de sus Colegios Profesionales de Periodistas se puede seguir con el proyecto de canarias y también mejorar su situación.

-¿Es necesaria la regulación del periodismo en el ámbito nacional?

Mediante esta cuestión se pretende comprobar si gracias a la existencia de esos Colegios Profesionales se podría mejorar la situación en el ámbito nacional y llevar a cabo una regulación del periodismo

5.4 Hipótesis

1. Los colegios profesionales de periodistas han conseguido mejorar la profesión en sus respectivas CCAA
2. Lo logrado por estas CCAA en cuanto sus Colegio Profesionales de Periodistas podría aplicarse a la situación de Canarias
3. A través de los Colegios Profesionales autonómicos no se puede regularizar la profesión a nivel nacional

6. Metodología

La metodología de este proyecto se ha basado en una investigación exhaustiva del asunto estudiado. El objetivo de este trabajo consiste en analizar la trayectoria de los Colegios Profesionales de Periodistas de España y el caso de la colegiación de Canarias en la actualidad. El proceso de investigación se ha realizado de la siguiente manera:

Para empezar, y con el fin de corroborar la primera hipótesis planteada, se elaboró una única ficha con diferentes preguntas dirigidas a los nueve Colegios Profesionales de Periodistas. La metodología de las primeras cuestiones se basó en conocer los datos cuantitativos de dichos colegios como su año de creación, el periodo de tiempo que llevan trabajando, y cuántos colegiados tiene el colegio. Tras obtener estos resultados, comienzan las preguntas de indagación.

Primero se plantea la pregunta de cuáles son los logros que han conseguido desde los Colegios Profesionales. Con esta cuestión se pretende conocer si este hecho es un motivo de ventaja y ayuda para lograr aquellos objetivos que se propone la organización en el ámbito del periodismo. A continuación, se pregunta a los Colegios los requisitos que tienen para poder ser colegiado. A través de las respuestas, se pretende conocer si los Colegios exigen la titulación de Periodismo, Comunicación Audiovisual u otro grado de la rama para la colegiación. Otro de los puntos importantes de la investigación es saber cuántas personas integran las Juntas Directivas de los diferentes Colegios y si sus decanos o decanas poseen titulación oficial en periodismo. A su vez, se pregunta cuáles son los beneficios que ofrecen los Colegios a las personas que estén colegiadas. De esta manera, se podrá averiguar si los colegios tienen planes de ayuda, apoyo, defensa de la profesión y defensa del periodista para los colegiados. Por otro lado, conocer si los colegios han conseguido que las administraciones públicas contraten a periodistas es algo fundamental para la investigación, ya que supondría una buena noticia que desde los organismos públicos y gracias a la figura de dichos colegios contratasen a

profesionales del periodismo. Del mismo modo, también es conveniente averiguar si los Colegios también ofrecen servicios a los periodistas y no solo a los colegiados. Las últimas cuestiones que se plantean en la ficha son conocer en qué ideas trabajan los colegios en la actualidad, qué es aquello que les gustaría mejorar, así como si poseen un servicio de prensa que tiene notoriedad en los medios.

Tras analizar los resultados de la ficha de cuestiones a los Colegios Profesionales, se pasa a responder a la segunda hipótesis planteada. Por ello, se ha procedido a realizar una entrevista a Salvador García, presidente de la Asociación de Prensa de Tenerife. A través de las cuestiones planteadas, se pretende conocer la situación en la se encuentra a hoy en día el periodismo en canarias, qué carencias tiene, así como el estado actual de la creación del colegio profesional de periodistas del archipiélago con el fin de seguir los pasos de las otras comunidades autónomas.

Por último, y para afirmar o desmentir la tercera hipótesis, se han elaborado dos cuestionarios diferentes. En primer lugar, se ha realizado una entrevista a Nemesio Rodríguez, presidente de la FAPE, para conocer la actualidad del periodismo en España, así como su opinión y visión en cuanto a la regulación de la profesión periodística en el ámbito nacional. Tras se plantean dos cuestiones a la Red de Colegios Profesionales de Periodistas con el fin de conocer si en su línea de trabajo junto a los Colegios se trabaja la petición de regulación del periodismo.

6.1 Modelos de fichas

Preguntas Salvador García Llanos, presidente de la Asociación de la Prensa de Tenerife

- ¿Por qué sería importante la creación de un Colegio Profesional de Periodistas en Canarias?
- -En España existen comunidades que tienen Colegio Profesional de Periodistas. ¿Cree que funcionan?
- -¿Qué carencias ve en el periodismo canario?
- -¿Cree que la profesión necesita ser regulada?
- -¿Qué ventajas podría dar a los periodistas el estar colegiados?
- -La creación del Colegio Profesional de Periodistas de Canarias ¿podría ser una buena noticia para los nuevos graduados en periodismo que se incorporan al mercado laboral?
- -¿Confía en que se pueda seguir adelante con la creación del Colegio Profesional de Periodistas en Canarias?

Entrevista a Nemesio Rodríguez, presidente de la FAPE

- ¿Cree que el periodismo debería estar regulado por un Colegio Oficial?
- Desde la FAPE, ¿cuáles son los problemas que más encuentran en la profesión periodística?
- Mediante las redes sociales muchas personas que no son periodistas se han creado perfiles con el objetivo de ser un "medio de comunicación". ¿Debería estar permitida esta práctica?
- Siempre se ha tendido a pensar que el periodismo es un oficio, ¿cree que una persona sin estudios de la profesión puede dedicarse a ella?
- ¿Cree que la ciudadanía confía en el periodismo actual?
- En el caso de que se llegase a crear un Colegio Oficial de Periodistas, ¿mejoraría la situación laboral del periodismo?
- ¿Los jóvenes periodistas podrían incorporarse con más facilidad a este puesto de trabajo?

Ficha de cuestiones a Colegios Profesionales de Periodistas

- ¿Cuándo y cómo empezó la andadura del Colegio Profesional?
- ¿Cuántos años llevan de trabajo?
- Desde el Colegio Profesional, ¿qué logros han conseguido?
- ¿Qué se exige para poder ser colegiado?
- ¿Cuántos colegiados hay y cuántas personas integran el funcionamiento del Colegio?
- ¿Qué beneficios ofrece el Colegio a los colegiados?
- ¿Han conseguido que las administraciones contraten periodistas?
- ¿Qué ofrece el Colegio a los periodistas?
- ¿En qué están trabajando actualmente?
- ¿Qué les gustaría mejorar?
- ¿Poseen un servicio de prensa? Si es así, ¿tiene notoriedad en los medios?

7. Resultado y análisis

A continuación, se procederá a analizar los resultados los obtenidos de los diferentes cuestionarios realizados. En primer lugar, se valorarán los datos extraídos de la ficha de preguntas realizadas a los nueve colegios profesionales matizando en los apuntes más interesantes para la investigación. Posteriormente, se interpretarán las entrevistas realizadas a Salvador García, presidente de la Asociación de Prensa de Tenerife y a Nemesio Rodríguez, presidente de la FAPE. Cada una de ellas responderá a las hipótesis planteadas.

1. Colegios, año de comienzo y número de colegiados.



Mapa de los colegios con su año de comienzo y número de colegiados. Elaboración propia.

2. ¿Qué logros han conseguido?

A través de la siguiente tabla, se presentarán los logros que han obtenido los Colegios Profesionales de Periodistas que existen en España en la actualidad:

Colegio Profesional de Periodistas de La Rioja	<ul style="list-style-type: none"> • Visibilidad de la profesión y la defensa de los periodistas. • Cercana relación con las administraciones públicas.
Colegio Profesional de Periodistas de Galicia	<ul style="list-style-type: none"> • Formación continua mediante proyectos como Xornalismo na Escola: periodistas en paro que imparten cursos didácticos de periodismo a estudiantes
Colegio Profesional de Periodistas de Castilla y León	<ul style="list-style-type: none"> • Andadura con grandes logros. Servicio a los periodistas y defensa de sus intereses.
Colegio Profesional de Periodistas del País Vasco	<ul style="list-style-type: none"> • Relación con diversos organismos entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Bilbao, la diputación de Vizcaya, así como Gobierno y Parlamento Vasco.

	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia en Universidades.
Colegio Profesional de Periodistas de Navarra	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones periódicas con el Gobierno para debatir cuestiones relacionadas con el Colegio y la profesión.
Colegio Profesional de Periodistas de Asturias	<ul style="list-style-type: none"> • Entre muchos logros, consiguen que en 2018 el Ayuntamiento de Llanes exija el título de periodismo para ejercer como jefe de prensa, algo que antes no estaba estipulado. • Junto a la Asociación de Prensa de Oviedo lograron que que la Unión General de Trabajadores de Asturias se uniera al acuerdo de compromiso publico por el empleo y la profesión periodística, una iniciativa que pretende comprometer con el periodismo a todas las administraciones, locales, provinciales y autonómicas, para que contraten a titulados en Periodismo y Comunicación Audiovisual.
Colegio Profesional de Periodistas de Murcia	<ul style="list-style-type: none"> • Los colegiados en la Región de Murcia tendrán prioridad en el acceso a los puestos de trabajo que se generen durante la nueva etapa de la televisión autonómica.
Colegio Profesional de Periodistas de Cataluña	<ul style="list-style-type: none"> • Renuevan su colaboración el Parlamento Europeo. Se convocan dos plazas para colegios que podrán asistir a los seminarios que organiza la Dirección General de Comunicación del Parlamento.

3. ¿Qué se exige para poder ser colegiado?

En este apartado la respuesta es unánime. La mayoría de los colegios profesionales de periodistas piden los mismos requisitos a sus futuros colegiados. En primer lugar, se debe llenar una ficha de alta. A continuación, adjuntar una fotocopia del DNI. En muchos casos también se pide el currículum vitae. Lo destacable en este asunto es que, para colegiarse, se debe tener la titulación universitaria. Por ello, es obligatorio añadir a la petición el título o fotocopia de solicitud de título de Licenciado o Graduado en Periodismo, Comunicación Audiovisual, o cualquier titulación que sea equivalente a las anteriores citadas y que estén homologadas por la autoridad competente.

Pero hay colegios que tienen normas específicas como por ejemplo Galicia, que solo permite colegiar a las personas que tengan la titulación de periodismo. Los titulados en Comunicación Audiovisual pueden colegiarse siempre y cuando acrediten que están realizando labores informativas. En cuanto al Colegio de Cataluña, los licenciados o graduados en comunicación audiovisual, así como otra especialidad pueden colegiarse si tienen una experiencia laboral superior a dos años en el sector periodístico.

Andalucía, Galicia, Murcia, Castilla y León, Cataluña o La Rioja permiten precolegiación. Esto significa que los estudiantes de Periodismo que tengan superados la mitad de los créditos tienen la opción a precolegiarse. En el caso de Andalucía, por ejemplo, el colegio les brinda ciertas ventajas como acceso a la oferta formativa, a la bolsa de precolegiados para a la realización de prácticas profesionales en la comunidad autónoma y la obtención de un carné. Por otro lado, el Colegio del País Vasco también da la opción de asociarse además de colegiarse.

4. Cuántas personas integran la Junta Directiva y si los decanos o decanas están relacionadas con el sector de la comunicación.

En la siguiente tabla, se representa el número de personas que componen las Juntas de Directiva de cada Colegio Profesional de Periodistas:

La Rioja	9 miembros
Galicia	28 miembros
Castilla y León	14 miembros
País Vasco	9 miembros
Navarra	12 miembros
Asturias	11 miembros
Murcia	14 miembros
Cataluña	23 miembros
Andalucía	15 miembros

Estas Juntas Directivas o de Gobierno se presentan a elección cuando se crea conveniente y son el máximo órgano de decisión. Asumen las funciones de dirección o administración. Todas las juntas están compuestas por la figura del Decano, vicedecano, secretario, tesorera. En el caso de Galicia, a parte de los citados cargos, también integran su organigrama los representantes territoriales de diferentes zonas de la comunidad autónoma. Tanto los decanos como decanas de las juntas de gobierno actuales de todos los Colegios Profesionales de Periodistas existentes son titulados universitarios en Periodismo.

5. Qué beneficios ofrece el colegio a los colegiados

En el análisis de esta cuestión, se ha podido comprobar que los Colegios Profesionales de Periodistas siguen una línea similar en cuanto a los beneficios que ofrecen a sus colegiados.

Además de un número de colegiado, los Colegios Profesionales ofrecen a sus colegiados múltiples ventajas y ayudas para su desarrollo como periodista. En primer lugar, brindan servicios generales como la defensa de los principios deontológicos y éticos de la profesión denunciando aquellas actuaciones que no respeten estos principios. De igual manera, se garantiza la representación ante las instituciones con el objetivo de luchar por la dignidad de la profesión, respaldo y defender a los profesionales, velar por sus intereses, garantizar la libertad e independencia de los informadores, así como mejorar las condiciones de trabajo.

Paralelamente, los colegios ofrecen una serie de servicios con los colegiados. Entre ellos se encuentra el asesoramiento jurídico y fiscal, descuentos con diversas empresas de servicio y la posibilidad de solicitar el carné internacional de la FIP, son algunos de ellos. A su vez, los colegios ofrecen a los colegiados servicios como las bolsas de trabajo, así como formación, utilizar los servicios del colegio, participación de tareas como es el caso de Asturias y servicio de documentación como en Cataluña Incluso descuentos en ocio, turismo, viajes y revistas asociadas. Al estar integrados en la Red de Colegios Profesionales de periodistas, los colegiados se pueden beneficiar de muchos de los servicios ofrecidos por el resto de Colegios del país.

6. ¿Han conseguido que las administraciones contraten a periodistas?

Ante esta cuestión, las respuestas han sido muy diversas por parte de los colegios. Tal y como se ha analizado anteriormente, el hecho de ser Colegios Profesionales ha acercado a las antiguas asociaciones a las instituciones pertinentes. Gracias a ello, la mayoría de los Colegios Profesionales de Periodistas han conseguido debatir, proponer y llevar a cabo muchos logros en sus Comunidades Autónomas.

A la hora de conocer si los Colegios han conseguido que las administraciones contraten a periodistas se ha encontrado una puesta en común, y es la necesidad de que las actividades la profesión periodística las realicen profesionales con su titulación correspondiente. En comunidades como La Rioja, ya había periodistas trabajando en puestos relacionados con la profesión, aunque en muchos casos no eran fijos sacados a oposición. Desde el Colegio de la Rioja han conseguido que estos periodistas no desaparezcan de sus puestos de trabajo y que cuando se cambie de trabajador en los puestos de asesores de prensa, se recurra siempre a personas con titulación.

A su vez, desde el Colegio de Galicia señalan que no se pueden influir en las decisiones de contrataciones que realizan las administraciones, pero sí pueden hacer llegar su petición de que se contraten a periodistas titulados y/o colegiados. A su vez, comentan que en ocasiones han dirigido diversos escritos solicitando que se cumpla ese requisito no solo en ayuntamientos, sino también en la administración autonómica, entidades adscritas e incluso instituciones privadas.

De igual manera opina desde el Colegio de Castilla y León, que desde el inicio de su andadura siempre han incidido en la necesidad de profesionalizar la comunicación de las entidades tanto públicas como privadas. En esta línea se enmarca su sello de comunicación responsable, que precisamente identifica y pone

en valor a aquellas entidades públicas y privadas que apuestan por un profesional colegiado para ejercer las labores de comunicación. Este Sello también forma parte de los Colegios de Murcia y Andalucía. El Colegio de El País Vasco también ha tomado medidas con las administraciones públicas en esta cuestión. En el año 2018 reclamaban un mayor compromiso de las instituciones con el periodismo, ya que consideran que los organismos e instituciones públicas deberían ser un ejemplo.

Esta línea también la han seguido desde el Colegio de Asturias. En 2017, representantes del Colegio Profesional de Periodistas de Asturias y de la Asociación de la Prensa de Oviedo trasladaron al gobierno autónomo una petición donde se pedía la contratación en las administraciones públicas de profesionales con titulación de periodismo o comunicación audiovisual. Por su parte, y como se ha comentado en el primer apartado de este análisis, el Colegio de Murcia sí que conseguía lograr que las administraciones públicas den prioridad a los periodistas y comunicadores audiovisual en el acceso a puestos de trabajo en la televisión autonómica. El Colegio de Andalucía también presume de logros, y que cuenta con el respaldo de las Diputaciones de Cádiz, Jaén, Granada y Huelva en el compromiso público y la profesión periodística.

7. ¿Qué ofrecen los colegios a los periodistas?

En esta cuestión se ha podido comprobar que, sean colegiados o no, los Colegios Profesionales de Periodistas trabajan para todos los profesionales de la comunicación. Por lo tanto, la respuesta a esta pregunta es la misma que en la de beneficios de ser colegiado: dignificar la profesión y la defensa de los principios deontológicos y éticos del periodismo que regulan la actividad.

8. ¿En qué están trabajando actualmente?

Mediante esta pregunta se ha averiguado que los Colegios Profesionales no solo trabajan por separado, sino también junto a la Red de Colegios Profesionales de Periodistas. En la actualidad, el trabajo de todos los Colegios en conjunto se basa en la creación del Consejo General de los Colegios de Periodistas. Tal y como comentan desde la Red, este hecho permitiría regular mejor la profesión periodística con el Estatuto del Periodista y dotarlo de garantías éticas.

A título individual, y a pesar de las dificultades que supuso realizar trámites debido a la pandemia del COVID-19, la mayoría de Colegios de Periodistas están trabajando en diferentes aspectos que tienen como fin mejorar tanto el Colegio como la situación periodística de sus respectivas Comunidades Autónomas. Las colaboraciones con las instituciones y las administraciones forman parte de estos proyectos. De igual manera, los Colegios continúan haciendo llegar a los principales organismos las demandas que tienen.

En este ámbito de trabajo actual, se puede destacar al Colegio de La Rioja. Han colaborado con el Ayuntamiento de Logroño en la redacción de manuales para el tratamiento de la comunicación institucional no sexista, y con el Gobierno de La Rioja sobre la comunicación de los temas de infancia. Por otro lado, desde Castilla y León están trabajando por poner en marcha el Registro Oficial de Medios Digitales de Castilla y León. También el Colegio Profesional de Navarra trabaja en nuevos objetivos, como el Observatorio de los Medios de Comunicación o la Oficina Internacional de Prensa. De la misma manera se debe mencionar a Cataluña, que actualmente preparan en colaboración con el Servicio Catalán de Empleo, un Plan Estratégico de formación y empleo para los periodistas.

Tras conocer esto, se puede comprobar que la existencia de los Colegios Profesionales de Periodistas es fundamental para el desarrollo y mejora del periodismo, así como de los periodistas.

9. ¿Qué les gustaría mejorar?

De forma generalizada tras analizar las respuestas de los colegios ante esta pregunta, se puede comprobar que los ámbitos de mejoras deseados son diversos, aunque algunos Colegios tienen más objetivos y proyectos que otros. La Rioja, por ejemplo, quiere aumentar la presencia de puestos de periodistas en las oposiciones de las distintas administraciones. Por su parte, Galicia pretende mejorar en temas de igualdad, periodismo corporativo o estrechar la colaboración con las instituciones académicas, tarea pendiente para la mayoría de los Colegios Profesionales.

El número de colegiados también representa un aspecto muy importante que los Colegios quieren mejorar e incentivar, así como fomentar la formación. Por otro lado, el Colegio de Castilla y León quiere concienciar a las entidades públicas y privadas que son el interlocutor válido de cara a todo lo que tenga que ver con el periodismo en la Comunidad Autónoma. Por su parte, el Colegio Vasco junto a la asociación piden a las administraciones que faciliten y no obstaculicen el trabajo de los periodistas acreditados en situaciones como el estado de alarma del mes de marzo.

Murcia, por su parte, pretende seguir en la línea de mejora de la gestión del Colegio. La implicación de los jóvenes, la defensa de la profesión y la libertad de información son los objetivos. También, han anunciado la creación de un Observatorio, en colaboración con las dos universidades locales en las que se imparten estudios de Comunicación, desde el que se analizará la situación actual de la profesión periodística en la Región de Murcia.

10. ¿Poseen un servicio de prensa? Si es así, ¿tiene notoriedad en los medios?

En esta última cuestión que se realiza a los Colegios Profesionales de Periodistas, se pretende averiguar el trabajo que hace su servicio de prensa, así como la presencia que tiene el mismo en los medios de comunicación. Lo que ha podido concluir es que todos los Colegios Profesionales a través de su página web publican notas de prensa o noticias relacionadas con el propio Colegio, con la profesión periodística en cualquier ámbito, la FAPE o la Red de Colegios Profesionales de Periodistas. En estas noticias o notas de prensa se recogen informaciones como anuncios, peticiones a instituciones o colectivos y denuncias de diferentes situaciones que van en contra del periodismo.

De forma general, las notas de prensa emitidas por los Colegios Profesionales tienen cierta notoriedad en los medios. A pesar de ello, desde Colegios como el de Castilla y León reconocen que todavía tienen camino que recorrer para afianzar su presencia pública a través de los medios de comunicación.

Para concluir, los Colegios son conscientes de la importancia que tienen las redes sociales para transmitir información. Todos los colegios tienen su perfil en redes sociales. Al analizar Facebook y Twitter, se puede apreciar que hay Colegios más activos en redes sociales que otros. Por ejemplo, Galicia, Murcia, Cataluña y Andalucía tienen una actividad bastante constante en las redes sociales además de contar con una gran cantidad de seguidores. Seguidamente Castilla y León o Asturias parecen tener una notoriedad media. En el caso del Colegio de La Rioja, no publica nada en Facebook desde el mes de marzo. En cuanto al País Vasco y Navarra tampoco gozan de gran notoriedad en Facebook y Twitter, la mayoría de veces solo es para compartir notas de prensa.

11. ¿Es viable crear un Colegio de Periodistas en Canarias?

Salvador García, presidente de la Asociación de la Prensa de Santa Cruz de Tenerife, cree que es importante crear un Colegio de Profesional de Periodistas de Canarias para cohesionar, dignificar e impulsar la profesión. También, para contribuir a la protección del empleo, potenciar y cualificar el tejido asociativo, así como para fortalecer la interlocución interinstitucional. Para él, el periodismo canario posee muchas carencias y afirma que necesita un mayor espíritu asociativo, una mayor cohesión profesional, así como contar con un organismo en el que apoyarse y con el que asesorarse. Algunas carencias derivan del estatus laboral, a menudo muy precario. Entre las ventajas que podría dar a los periodistas canarios estar colegiados, Salvador García indica que la pertenencia a una organización profesional ha de ayudar a la realización de la trayectoria profesional. Las ventajas

van desde la protección profesional a la recepción de unos servicios que los directivos del colegio sean capaces de gestionar, con una repercusión individual y colectiva estimable. A su vez, señala que la creación de un colegio Profesional de Periodistas podría ser una buena noticia para los nuevos graduados en periodismo ya que tendrías un espacio de acogida que servirá para estimular su ejercicio profesional y para dotarse de cierta estabilidad en su marco laboral”.

12. ¿Cuál es la actualidad en cuanto a la creación del colegio profesional de periodistas de Canarias?

Salvador García señala que ahora les han sugerido otra vía para para formalizar la iniciativa necesaria de la elaboración de la Ley de creación en el Parlamento de Canarias. Tan pronto pase la situación sanitaria con motivo de la pandemia, confían en agilizar la tramitación exigida. Ya disponen de un borrador del texto que sería sometido a debate y aprobación.

13. ¿Se puede regularizar la profesión periodística a través de los Colegios Profesionales autonómicos?

Nemesio Rodríguez, presidente de la FAPE, comenta que para regular el periodismo se debería sacar adelante una Ley reguladora de la profesión que establezca que solo pueden ejercer la profesión aquellos que posean el título correspondiente y estén inscritos en un colegio si este habilita para ello. Comenta además que actualmente, los colegios de periodistas no son los encargados para ejercer la profesión al no haber una ley reguladora específica.

En esta cuestión, la Red de Colegios Profesionales muestra la importancia de las autonomías colegiadas. Señalan que están trabajando con los nuevos colegios profesionales en la creación del Consejo General de los Colegios de Periodistas. Eso permitiría regular mejor la profesión de periodista con el Estatuto del Periodista, y dotarlo de unas garantías éticas. Además, el Consejo definiría cuáles son los requisitos para entrar a los diferentes colegios de España, unificando criterios, y definiendo quién es y quién no es periodista. Ya se han reunido con representantes políticos en el congreso de los diputados. Fue ahí donde los representantes de los colegios de periodistas comentaron en el congreso que la ley de 1974 sobre Colegios Profesionales determina que "cuando estén constituidos varios Colegios de la misma profesión de ámbito inferior al nacional existirá un Consejo General", lo que será posible mediante la promulgación de la correspondiente ley para su creación por parte del Gobierno de España.

8.Conclusiones

Significado de los resultados

Tras el análisis de los resultados obtenidos, se ha podido concluir lo siguiente:

Los Colegios Profesionales de Periodistas han conseguido muchos logros individuales y en común. De hecho, con motivo de que pasaron de ser Asociaciones de Prensa, a convertirse en Colegios, han conseguido una relación más estrecha con las administraciones públicas para luchar contra los intereses de la profesión y de los periodistas. Gracias a esto, se han podido evitar situaciones como el intrusismo laboral. De la misma forma, y debido al trabajo de los Colegios, órganos públicos han tendido su mano y se han comprometido con el empleo y la profesión periodística.

Por otro lado, los Colegios piden en su mayoría requisitos similares para poder colegiarse. Todos coinciden en lo mismo: tienen que poseer titulación en Periodismo y en algunos casos, Comunicación Audiovisual. También, ofrecen a los jóvenes estudiantes de Periodismo la oportunidad de precolegiarse. Gracias a esto, muchos estudiantes podrán sentirse respaldados por una organización de cara al mundo laboral o a las prácticas. A su vez, resulta gratificante comprobar como las Juntas Directivas de los diferentes Colegios están compuestas por decanos y decanas que son titulados en Periodismo o Comunicación. Esto da un grado de seriedad a los colegios. Además, se debe destacar que los Colegios de Periodistas trabajan para todos los profesionales de la Comunicación con el fin de ayudar a los periodistas en general y defender la profesión. En la misma línea, son bastante llamativos todos los beneficios que tiene estar colegiado. Por ejemplo, ofrecen asesoramiento jurídico y fiscal, bolsas de trabajo o formación. Para los profesionales puede ser fundamental contar con el apoyo de un órgano que defienda los derechos de la profesión.

También se puede concluir que los Colegios Profesionales de Periodistas están trabajando continuamente tanto de forma individual como en conjunto. Aquí se demuestra que no solo se preocupan en mejorar como Colegio y en la situación del Periodismo en su Comunidad Autónoma, sino también en el ámbito nacional. Como punto negativo para cerrar este análisis, algunos Colegios deberían trabajar más su notoriedad en la web, así como en las redes sociales. La comunicación online es un factor importante. Además, los Colegios podrían usar sus redes como vía de comunicación, dialogo y denuncia.

Conociendo todo esto, se puede verificar la hipótesis que señala que los colegios profesionales de periodistas han conseguido mejorar la profesión en sus respectivas Comunidades Autónomas. Al ver que las autonomías que tienen Colegio de Periodistas han conseguido grandes logros para la profesión, se confirma la segunda hipótesis planteada: puede aplicarse a la situación de Canarias. La actualidad de la profesión periodística en el archipiélago no es buena. Canarias necesita un mayor espíritu asociativo y un órgano en el que apoyarse. Tal y como se ve en el análisis, Salvador García comentaba la importancia de crear un Colegio Profesional de Periodistas en Canarias para cohesionar e impulsar la profesión. A parte, comparten objetivos de mejora con los colegios ya existentes como protección de empleo o relación con las administraciones y podrían conseguir las ventajas que ya poseen esos Colegios. Por ello, el planteamiento de la creación del Colegio en Canarias es más que viable y necesario.

Por último, tras todo lo investigado se puede concluir también que los Colegios Profesionales autonómicos pueden unirse para pedir regularizar la profesión a nivel nacional. Por lo tanto, no se puede afirmar la hipótesis planteada anteriormente. Claro ejemplo de ello es la Red de Colegios Profesionales de Periodistas. Actualmente, se está trabajando con los nueve Colegios Profesionales en la creación del Consejo General de los Colegios de Periodistas. Eso permitiría regular mejor la profesión si se aprueba el Estatuto del Periodista. Además, tras conocer que en la Ley de Colegio Profesionales hay un punto que indica que cuando estén constituidos varios Colegios de la misma profesión de ámbito inferior al nacional, existirá un Consejo General. Por lo tanto, cuantas más Comunidades Autónomas se sumen a la creación de su colegio profesional de periodistas, más representación tendrá el periodismo en España.

Puntos más relevantes que se han descubierto

Dentro de esta investigación, se han descubiertos diferentes puntos que son relevantes tanto para el proyecto como para la aplicación personal. En primer lugar, es llamativo que con el gran número de Asociaciones de Prensa que existen en España, solo diez Comunidades Autónomas tengan Colegio Profesional de Periodistas. Asimismo, se resaltó la existencia de la Red de Colegios Profesionales de Periodistas y al igual que los logros que quieren conseguir para mejorar la situación del periodismo en general. Por ejemplo, con la creación del Consejo General de Colegios de Periodistas. Otro aspecto relevante que se ha encontrado a lo largo del proyecto es la oportunidad que brindan algunos Colegios Profesionales a los alumnos universitarios de precolegiarse. A su vez, otro punto importante de la investigación ha sido conocer los objetivos logrados por los Colegios Profesionales de cara a las administraciones públicas.

El dato más sorprendente ha sido subrayar que el Colegio Profesional de Periodistas de Canarias vuelve a tener una vía para formalizar la iniciativa para la Ley de creación, y que dispongan de un borrador.

Dificultades que se han encontrado

Solo se obtuvo respuesta de cuatro colegios profesionales al cuestionario escrito, por lo tanto, se tuvo que realizar un análisis para encontrar estas respuestas vía página web.

De aquí surgió otro problema, y es que las webs de algunos Colegios no poseían la información buscada o no estaban actualizadas, por lo que se tuvo que hacer una investigación por diferentes portales, notas de prensa o noticias para conseguir aquellos datos que faltaban.

Por otro lado, no se pudo añadir el número exacto de Colegiados que tienen los Colegios de dos Comunidades Autónomas (Andalucía y Asturias) ya que no se especificaba en ningún portal web. No se pudo realizar una investigación del Colegio Profesional de Periodistas de Cantabria ya que la Ley de su colegiación salió en el mes de mayo y apenas han tenido actuación, por lo tanto, no se pudo añadir al análisis. Además, otras de las dificultades del proyecto ha sido la complejidad que posee la investigación y el estudio de explicar los antecedentes basados en Leyes. Hay que destacar que la mayoría de indagaciones de este proyecto fueron realizadas durante la pandemia de la COVID-19. En muchas ocasiones, fue difícil acceder a entrevistas o material.

Aprendizaje tras la investigación

Con la investigación se ha conseguido tener nociones de la existencia de la Red de Colegios Profesionales de Periodistas, así como su ámbito de actuación, sus objetivos y la relación que tiene con los Colegios Profesionales de Periodistas.

También, el proyecto ha servido para saber cuáles son las Comunidades Autónomas que poseen Colegios Profesionales de Periodistas, los logros que han conseguido, qué ofrecen a periodistas y colegiados y sobre todo la relación tan cercana que tienen con las administraciones, algo que antes de la investigación se planteaba como poco frecuentes.

Este trabajo ha servido para conocer cómo son los Órganos de Gobierno de dichos Colegios, aprendiendo lo que es una Junta Directiva. A su vez, se ha descubierto que los Colegios tienen su propio Estatuto. Relacionado con el marco legal, se ha aprendido a diferencia entre el significado de Asociación y Colegio Profesional. De

igual forma, se ha tenido constancia de la existencia de la Ley de Colegios Profesionales y aquellos puntos que se pueden aplicar al periodismo.

Por otro lado, se ha conocido la realidad del periodismo en España, así como las particularidades que presenta la profesión en Canarias. Investigar esta realidad ha llevado a la conclusión de lo complicado que resulta la regulación del periodismo en vías generales.

Aspectos no estudiados en la investigación

Este proyecto se basa en una investigación de los colegios profesionales de periodistas y el caso de Canarias, y está organizado de una manera que toque todos los puntos a destacar. Debido a la amplitud que puede poseer, quizás se dejaron atrás algunas cuestiones.

Como se ha mencionado anteriormente, no se pudo realizar un análisis del Colegio Profesional de Periodistas de Cantabria. Podría ser interesante que más adelante se haga un seguimiento o análisis de la trayectoria del colegio cántabro al ser la última incorporación a los colegios profesionales y así poder ver su evolución. Por otro lado, quizás se podría haber profundizado más en la actualidad e historia del desarrollo del periodismo en Canarias, así como de las diferentes asociaciones de prensa que existen en el archipiélago.

Para qué puede servir esta investigación

Este trabajo puede motivar a las Comunidades Autónomas que no tengan un proyecto de Colegio Profesional de Periodistas a su propia creación al ver todos los objetivos que han logrado las autonomías colegiadas. Por otro lado, puede ser una vía para motivar a Canarias a continuar con su formulación del proyecto de Ley para la creación del Colegio Profesional de Periodistas de Canarias y seguir los pasos de otras comunidades que han sacado su colegiación adelante y gozan de grandes logros. En vistas al ámbito nacional, se muestra que cada vez son más las comunidades que quieren formar su colegio profesional de periodistas y que con la unión de los colegios se podría conseguir el Consejo General de Colegios de Periodistas de España, con el fin de dignificar y regular la profesión.

En resumen, los Colegios Profesionales de Periodistas han realizado un trabajo excelente en sus respectivas Comunidades Autónomas, algo en lo que siguen poniendo esfuerzo diario para conseguir los objetivos deseados para dignificar la profesión periodística. Canarias tiene todo lo necesario para sumarse a esta lucha, y no debe quedarse atrás.

9. Bibliografía

- Aja, Eliseo. Alberti, Enoch Alberti (2000). *Leyes Políticas del Estado* (18.ª ed.). Civitas Ediciones.
- Arranz , R. (2019, 20 diciembre). “Los problemas del periodismo: empeora su reputación y se mantiene la precariedad”. *El Independiente*. <https://www.elindependiente.com/tendencias/comunicacion/2019/12/20/los-problemas-del-periodismo-empeora-su-reputacion-y-se-mantiene-la-precariedad/>
- Colegio de Periodistas de Murcia . (2018, 13 junio). “Los Colegios de Periodistas demandan en el Congreso titulación obligatoria para ejercer periodismo” <https://periodistasrm.es/colegios-de-periodistas-demandan-en-el-congreso-que-la-titulacion-sea-obligatoria-para-el-ejercicio-de-la-profesion/>
- APM (2019). “Informe Anual de la Profesión Periodística”. Madrid <https://www.apmadrid.es/comunicado/informe-de-la-profesion-periodistica-2019-aumenta-un-26-el-paro-de-los-periodistas-tras-6-anos-de-descensos/>
- Red de Colegios Profesionales de Periodistas. (2018). *La Red*. <https://www.colegiosperiodistas.es>
- La Vanguardia. (2017, 6 marzo). “Los 8 colegios de periodistas de España piden la creación del Consejo General”. <https://www.lavanguardia.com/vida/20170306/42579988713/los-8-colegios-de-periodistas-de-espana-piden-la-creacion-del-consejo-general.html>
- FAPE . (2014). *Estatutos* <https://fape.es/home/estatutos/>
- Boletín Oficial del Estado. (1974). Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Agencia Estatal BOE. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1974-289>
- Consejo General del Trabajo Social. (2016, febrero). “¿Qué son los Colegios Profesionales y para qué sirven?” *Revista Servicios Sociales y Política Social*. <http://www.comtrabajosocial.com/documentos.asp?id=2201>
- Gay Fuentes, C. (1991, septiembre). “La regulación del ejercicio de la profesión periodística”. *Revista de administración pública*, nº 126, págs. 385-408 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=17109>

-Caro González, F.J. y Jiménez Marín, G. (2006). Periodistas: el acceso al mercado laboral. *Ambitos*, 15, 313-334.

<http://institucional.us.es/revistas/Ambitos/15/Ambitos.2006.i15.17.pdf>

- Desantes Gunter, J. M. (1972). “La profesión periodística en el Ley de Prensa”. *Revista española de opinión pública* nº 29.

https://books.google.es/books?id=0M4YxjPnfp4C&pg=PA139&lpg=PA139&dq=colegiación,+inte+grada+en+la+Organización+Sindical+art+15&source=bl&ots=5y7Xrrv963&sig=ACfU3U1rJL3sIIEKye0Chxr2WOH4i1I5wq&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi_2fXqk7LgAhX1DmMBHT9JDKMQ6AEwAHoECAoQAQ#v=onepage&q=colegiación%2C%20inte-%20grada%20en%20la%20Organización%20Sindical%20art%2015&f=false

- Boletín Oficial del Estado. (1966). Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta. Agencia Estatal BOE. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1966-3501>

- Boletín Oficial del Estado. (1977). Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical. Agencia Estatal BOE.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1977-8602>

- R.L.P . (2018). “Arranca la creación del Colegio de Periodistas de Canarias”. ABC .

https://www.abc.es/espana/canarias/abci-arranca-creacion-colegio-periodistas-canarias-201804240451_noticia.html

- Boletín Oficial de Cantabria . (2020). *Ley de Cantabria 4/2020, de 24 de mayo, de Creación del Colegio Profesional de Periodistas de Cantabria*. Iberley, portal de información jurídica.

<https://www.iberley.es/legislacion/ley-cantabria-4-2020-24-mayo-creacion-colegio-profesional-periodistas-cantabria-26585624>

- Rodríguez Real, E (2006). Periodistas sin identidad profesional: puntualizaciones al proyecto para un futuro Estatuto. *Revista internacional de comunicación*. ISSN-e 1139-1979, nº 15 págs. 333-361

https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/67922/revista-comunicacion-ambitos-15_333-361.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Sinova, J (1997). “Garantías en el ejercicio profesional del periodismo”. *Telos*, nº 4, p. 13.

- Soria, Carlos (1990) “La Ley de Prensa de 1966, Los restos de un naufragio”. *Revista Periodistas*, nº 35, pág. 16)

- Berenguer Fuster, L. (2009). “La necesaria modernización de los colegios profesionales en España”. *Anuario de competencia*.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4110538>

10. Apéndices y anexos

ENTREVISTA COLEGIO PROFESIONAL DE PERIODISTAS DE GALICIA

1. ¿Cuándo y cómo empezó la andadura del Colegio Profesional?

El Colegio Profesional de Periodistas de Galicia (CPXG) es una corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, creada por la ley 2/1999 del Parlamento de Galicia, de 24 de febrero.

En 1996, un grupo de profesionales retomó una iniciativa de crear un colexio profesional que ya se iniciara en los años 80, contactando con las ocho organizaciones de periodistas existentes en ese momento, las Asociaciones de la Prensa de Santiago, A Coruña, Lugo y Vigo, la Asociación de Licenciados y Doctores, la Asociación de Periodistas de Galicia creada en Santiago, la Asociación de Periodistas de A Coruña y la Asociación de Periodistas de Vigo y con la recién creada Facultad de Ciencias de la Información de Santiago de Compostela.

En noviembre de 1997 se celebró un congreso para poner en marcha la Comisión Gestora del Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia. Su cometido era realizar el borrador de la ley de creación, tramitarla ante el Parlamento de Galicia, que fue aprobada por unanimidad del Parlamento gallego el 24 de febrero de 1999, y crear, finalmente el Colexio.

Al mismo tiempo, la Comisión Gestora elaboró el proyecto de Estatutos que habían regir el funcionamiento de la institución, además de tramitar las solicitudes de colegiación de los distintos profesionales de la comunicación.

Los días 8 y 9 de abril se celebró en Santiago de Compostela la Asamblea Constituyente en la que fueron aprobados los Estatutos y elegida la Xunta de Gobierno. Los Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial de Galicia el 17 de julio de 2000.

2. ¿Cuántos años llevan de trabajo?

Como Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia, acaba de hacer 20 años, aunque hai detrás muchos años de trabajo previo.

3. Desde el Colegio Profesional, ¿qué logros han conseguido?

Principalmente, a visibilidad de la profesión y la defensa de los y las periodistas gallegas. El Colexio ha logrado convertirse en una referencia del periodismo gallego para las instituciones, para poder hacer llegar las preocupaciones y demandas del colectivo a administraciones y otros sectores de la sociedad. Durante muchos años hemos apostado por la formación continua, de forma que hemos estado facilitando a nuestros colegiados información para su acceso a cursos, charlas y congresos.

Se a incentivado la ayuda al empleo, a través, por ejemplo, de la beca Nacho Mirás para recién titulados, por la que los jóvenes que se acaban de graduar puede tener una posible salida laboral. También, con el proyecto 'Xornalismo na Escola', en que periodistas en paro imparten talleres didácticos de periodismo a estudiantes de 2º y 3º de la ESO.

A través del Premio José Couso de Liberdade de Prensa, el Colexio también ha querido rendir un homenaje al cámara gallego, José Couso, y a todos los periodistas que han perdido la vida mientras realizaban su trabajo. Este certamen es ahora mismo, un referente mundial en cuanto a la defensa de la libertad de prensa. Hemos trabajado también, en estos últimos meses, para proporcionar a los periodistas gallegos información y protección frente a la pandemia que estamos sufriendo.

4. ¿Qué se exige para poder ser colegiado?

Actualmente, solo pueden colegiarse las personas que tengan la titulación en Periodismo. Los titulados en Comunicación Audiovisual pueden colegiarse siempre y cuando acrediten que están realizando labores informáticas. También pueden colegiarse, los estudiantes de Periodismo que tengan superados la mitad de los créditos.

5. ¿Cuántos colegiados hay y cuántas personas integran el funcionamiento del Colegio?

En estos momentos hay 1052 colegiados y colegiadas de toda Galicia repartidos en sus siete demarcaciones (A Coruña, Ferrol, Lugo, Ourense, Pontevedra, Santiago de Compostela y Vigo)

El organigrama del Colexio está compuesto por el decanato, Xunta de Gobierno y Pleno Territorial, con un total de 28 miembros. Estos cargos son voluntarios y electos, y no tienen remuneración por lo que se compaginan con el trabajo personal de cada uno de ellos. El personal de oficina son dos personas contratadas para realizar las labores diarias de funcionamiento de la institución.

6. ¿Qué beneficios ofrece el Colegio a los colegiados?

El Colexio es una entidad que proporciona a los periodistas gallegos un respaldo profesional. Como entidad de derecho público, o CPXG vela por los intereses de los profesionales de la comunicación. Entre sus funciones está profundizar en la mejora de las condiciones de trabajo de los periodistas, la defensa profesional de los miembros del Colegio, garantizar la libertad e independencia de los informadores en beneficio de la sociedad gallega, defender el derecho a la libertad de información y de expresión garantizadas a todos los ciudadanos, salvaguardar la sociedad de informaciones que tiendan a deformar voluntariamente la realidad de los hechos, poner especial acento en la defensa del secreto profesional y en la aplicación de la cláusula de conciencia.

Paralelamente, se ofrece además una serie de servicios y convenios para todos los miembros colegiados. Asesoría jurídica, descuentos con diversas empresas de servicio y la posibilidad de solicitar el carné internacional de la FIP, son algunos de ellos.

7. ¿Han conseguido que las administraciones contraten periodistas?

No podemos influir en las decisiones en las contrataciones que realizar las administraciones, pero si hacer llegar nuestra postura, de la contratación de periodistas titulados y/o colegiados, para puestos de comunicación en las administraciones.

En diversas ocasiones, hemos dirigido escritos solicitando que se cumpla este requisito, no solo en ayuntamientos, si no también en la administración autonómica, entidades adscritas, E instituciones privadas. A todos ellos se les hacer llegar las indicaciones que consideramos que deben de tener en cuenta para evitar el intrusismo profesional.

8. ¿Qué ofrece el Colegio a los periodistas?

Respondido en el punto 6.

9. ¿En qué están trabajando actualmente?

Actualmente son muchos los proyectos que están en marcha. Acabamos de cerrar, adaptándonos a la situación actual, el XVI Premio José Couso de Liberdade de Prensa; estamos realizando la valoración de la V Bolsa Nacho Mirás para recién titulados, ... Pero además de estas actividades, se está trabajando para hacer llegar a los principales partidos políticos que concurren a las próximas elecciones las demandas del colectivo.

10. ¿Qué les gustaría mejorar?

Hace un mes, tomó posesión la nueva Xunta de Gobierno del Colexio, que continuará la línea de trabajo de sus predecesoras. Se quiere ampliar los trabajos ya inciados en temas de igualdad, periodismo corporativo, o estrechar la colaboración con las instituciones académicas. Pero también habrá que estar muy atentos al nuevo escenario de crisis que se nos presenta para los próximos meses por la pandemia.

11. ¿Poseen un servicio de prensa? Si es así, ¿tiene notoriedad en los medios?

Si, el colexio tiene un servicio de prensa propio, y la relevancia y presencia en los medios es muy frecuente. Tanto la web del Colexio como sus redes sociales son un referente para la profesión en Galicia, como así lo atestigua, los casi 7.000 seguidores de twitter.

ENTREVISTA A CÉSAR ALVAEZ, COLEGIO PROFESIONAL DE PERIODISTAS DE LA RIOJA

1. ¿Cuándo y cómo empezó la andadura del Colegio Profesional?

El Colegio quedó aprobado en Asamblea Constituyente el 1 de abril de 2014. Previamente el 27 de septiembre de 2013, el Parlamento autonómico había aprobado la ley de creación del colegio. Se puede ver más aquí (<https://www.casadelosperiodistas.com/colegio/historia/>)

2. ¿Cuántos años llevan de trabajo?

Desde el momento de la creación en 2014.

3. Desde el Colegio Profesional, ¿qué logros han conseguido?

El Colegio, al ser una corporación de derecho público es el interlocutor oficial de las instituciones, por lo que nuestros contactos con la Administración se han convertido en algo habitual, y nuestra relación es de igual a igual

4. ¿Qué se exige para poder ser colegiado?

Además de rellenar la ficha de Alta y adjuntar fotocopia del DNI, es obligatorio adjuntar el título o fotocopia de solicitud de título de Licenciado en Periodismo o Comunicación Audiovisual o Grado en Periodismo o Comunicación Audiovisual o cualquier titulación equivalente a las anteriormente citadas homologadas por la autoridad competente.

5. ¿Cuántos colegiados hay y cuántas personas integran el funcionamiento del Colegio?

En este momento tenemos 285 colegiados

6. ¿Qué beneficios ofrece el Colegios a los colegiados?

Principalmente la oficialidad de su representación ante las instituciones. Además, trabajamos en la dignidad de la profesión, y en la formación de nuestros compañeros.

7. ¿Han conseguido que las administraciones contraten periodistas?

La verdad es que ya los había aunque como personal de confianza y no como puestos fijos sacados a oposición; hemos conseguido que no desaparezcan los que hay, y que cuando se cambia de persona en los puestos de asesores de prensa, siempre se recurra a personas con la titulación académica.

8. ¿Qué ofrece el Colegio a los periodistas?

Principalmente, la dignificación de la profesión. De eso se benefician tanto los colegiados como los que no lo son.

9. ¿En qué están trabajando actualmente?

En primer lugar, y junto a la Red de Colegios de Periodistas de España, en la creación del Consejo General de los Colegios de Periodistas. Eso nos permitiría regular mejor la profesión de periodista con el Estatuto del Periodista, y dotarlo de unas garantías éticas. Además, el Consejo definiría cuáles son los requisitos para entrar a los diferentes colegios de España, unificando criterios, y definiendo quién es y quién no es periodista. Otras peticiones de la Red es que haya un epígrafe concreto del IAE para la profesión de periodista y que una agresión a un periodista mientras trabaja se considere un agravante por ser un atentado a un derecho fundamental como es la libertad de información.

El Colegio de Periodistas de La Rioja a título individual, ha colaborado con el Ayuntamiento de Logroño en la redacción de manuales para el tratamiento de la comunicación institucional no sexista, y con el Gobierno de La Rioja sobre la comunicación de los temas de infancia.

10. ¿Qué les gustaría mejorar?

Aumentar la presencia de puestos de periodistas en las oposiciones a las distintas administraciones. Que los periodistas no dependan de la renovación del partido que los nombró garantiza una mayor independencia en la realización de su trabajo.

11. ¿Poseen un servicio de prensa? Si es así, ¿tiene notoriedad en los medios?

Colegio y Asociación de la Prensa, que en La Rioja comparten sede y directiva en estos momentos (estatutariamente no siempre tiene que ser así) comparten un Centro de Prensa que alberga más de un centenar de ruedas de prensa cada año, así como diferentes actos y conferencias. El Centro alquila sus instalaciones.

ENTREVISTA A PEDRO LECHUGA MALLO, COLEGIO PROFESIONAL DE PERIODISTAS DE CASTILLA Y LEÓN

1. ¿Cuándo y cómo empezó la andadura del Colegio Profesional?

El Colegio Profesional de Periodistas de Castilla y León comenzó su actividad oficialmente en el año 2014 tras ser impulsado por las asociaciones de periodistas de Castilla y León, quienes solicitaron a las Cortes de Castilla y León que formalizarán la creación de esta entidad de derecho público.

2. ¿Cuántos años llevan de trabajo?

En total llevamos seis años de trabajo. Durante los primeros cuatro años la decana fue Mar González Mena y en la actualidad ejerce de decano Pedro Lechuga Mallo.

3. Desde el Colegio Profesional, ¿qué logros han conseguido?

En estos años hemos conseguido defender los principios deontológicos y ético-sociales que regulan la actividad de los profesionales de la información, dotando al colectivo de una organización adecuada para la defensa de sus intereses y, al mismo tiempo, para servir eficazmente al interés general de la sociedad de Castilla y León. Por lo tanto, a pesar de ser una entidad relativamente joven podemos hacer un balance más que positivo de nuestra andadura.

4. ¿Qué se exige para poder ser colegiado?

Se exige la titulación o el grado en Periodismo o en Comunicación Audiovisual.

5. ¿Cuántos colegiados hay y cuántas personas integran el funcionamiento del Colegio?

En la actualidad hay 130 colegiados y la junta de gobierno del Colegio está formada por 14 personas.

6. ¿Qué beneficios ofrece el Colegio a los colegiados?

A los servicios generales que ofrecemos en relación a la defensa de los principios deontológicos y éticos de la profesión y a nuestro papel de garantes de la defensa de la pluralidad informativa y del derecho a la información, denunciando aquellas actuaciones por parte de instituciones, empresas o particulares que no los respeten, habría que añadir algunos otros servicios más concretos como asesoría jurídica gratuita, actividades formativas y todo tipo de descuentos en diferentes sectores.

Además, al estar integrados en la Red de Colegios Profesionales de Periodistas todos nuestros colegiados se pueden beneficiar de muchos de los servicios ofrecidos por el resto de colegios de periodistas de nuestro país.

7. ¿Han conseguido que las administraciones contraten periodistas?

Desde el inicio de nuestra andadura siempre hemos incidido en la necesidad de profesionalizar la comunicación de las entidades públicas y privadas, ya que ésta debe ser llevada a cabo por un profesional con la titulación correspondiente. En esta línea se enmarca nuestro Sello de Comunicación Responsable, que precisamente identifica y pone en valor a aquellas entidades públicas y privadas que apuestan por un profesional colegiado para ejercer las labores de comunicación. Asimismo, en aquellos casos en los que alguna entidad pública ha ofertado una plaza de Comunicación sin exigir la titulación o grado de Periodismo o Comunicación Audiovisual hemos realizado la correspondiente denuncia pública.

8. ¿Qué ofrece el Colegio a los periodistas?

A los periodistas no colegiados les ayudamos a través de nuestra misión de defender los principios deontológicos y ético-sociales que regulan la actividad de los profesionales de la información, ya que estén o no colegiados defendemos los derechos que tienen como periodistas. Asimismo, siempre hemos apoyado todas aquellas peticiones o denuncias que nos llegan de periodistas no colegiados, siempre y cuando lo consideramos que está dentro de nuestro ámbito de actuación y que se enmarca dentro del interés general de la profesión.

9. ¿En qué están trabajando actualmente?

En la actualidad estamos trabajando en el Premio de Periodismo Esencial, que hemos impulsado con motivo de la COVID-19 y con el que queremos premiar a los mejores trabajos periodísticos en relación a la COVID-19 y que sean un claro ejemplo de periodismo responsable y de rigor. Además, también estamos finalizando los últimos trámites para poner en marcha el Registro Oficial de Medios Digitales de Castilla y León (ROMDCYL), con el que pretendemos establecer un registro de los medios de comunicación digitales de Castilla y León y así diferenciar lo que son medios de comunicación de lo que son otros soportes de comunicación pero que no se rigen por criterios periodísticos ni están impulsados por periodistas.

10. ¿Qué les gustaría mejorar?

Uno de los puntos en los que estamos trabajando es en el aumento del número de colegiados. Por otro lado, potenciaremos nuestra faceta formativa y seguiremos trabajando en concienciar a las entidades públicas y privadas que el Colegio es el interlocutor válido de cara a todo lo que tenga que ver con el periodismo en Castilla y León.

11. ¿Poseen un servicio de prensa? Si es así, ¿tiene notoriedad en los medios?

Toda la labor de comunicación del Colegio se lleva a cabo desde nuestra secretaría, ubicada físicamente en Burgos, donde trabaja una compañera colegiada y que se encarga de las tareas del gabinete de comunicación. En la actualidad, sí que

tenemos cierta notoriedad en los medios de la comunidad autónoma, aunque lógicamente todavía queda camino por recorrer y afianzar nuestra presencia pública a través de los medios de comunicación.

ENTREVISTA NEMESIO RODRÍGUEZ (FAPE)

1. ¿Cree que el periodismo debería estar regulado por un Colegio Oficial?

Los colegios no regulan las profesiones universitarias. Estas profesiones se regulan por ley, que en España no existe. Por lo tanto, primero la ley que regule la profesión y establezca que solo pueden ejercer la profesión los que tengan el título correspondiente y estén inscritos en un colegio si éste habilita para ello. Actualmente, los colegios de periodistas no pueden habilitar para ejercer la profesión al no haber una ley reguladora específica.

2. Desde la FAPE, ¿cuáles son los problemas que más encuentran en la profesión periodística?

El problema fundamental es la precariedad laboral y salarial. En las encuestas sobre la profesión periodística, el intrusismo aparece pero no como uno de los problemas principales. Por delante, además de la precariedad, están el sensacionalismo, el amarillismo, las presiones...

3. Mediante las redes sociales muchas personas que no son periodistas se han creado perfiles con el objetivo de ser un “medio de comunicación”. ¿Debería estar permitida esta práctica?

Mientras no haya una ley que regule la profesión, no se puede prohibir. Por otra parte, veo difícil que se vaya a prohibir alguna vez, ya que el artículo 20 de la Constitución reconoce el derecho a “**comunicar o recibir libremente** cualquier información veraz por cualquier medio de comunicación”. Tendría que modificarse la Constitución en ese aspecto. Y no se trata solo de una cuestión periodística, esta también el derecho a crear una empresa.

4. Siempre se ha tendido a pensar que el periodismo es un oficio, ¿cree que una persona sin estudios de la profesión puede dedicarse a ella?

No lo creo. El periodista debe tener un bagaje de conocimientos lo más grande posible y esto solo se puede adquirir estudiando. Y mucho. Nuestra formación debe de ser constante y renovada de acuerdo a las transformaciones tecnológicas de nuestro sector. La revolución digital ha modificado radicalmente el perfil del periodista que necesitan los medios. Y hay que adaptarse a estos cambios.

5. ¿Cree que la ciudadanía confía en el periodismo actual?

Creo que desconfían más que confían, si bien con la crisis de la pandemia han comenzado a modificar su enfoque.

Este cambio me lleva a la siguiente reflexión: Solo aquellos medios que en esta crisis ofrezcan información veraz, verificada, contrastada con fuentes fiables y respetuosa con las normas de nuestro Código Deontológico recuperarán la confianza

del público y saldrán mejor de la tremenda crisis que nuevamente va a tener que afrontar el sector en los próximos meses.

6. En el caso de que se llegase a crear un Colegio Oficial de Periodistas, ¿mejoraría la situación laboral del periodismo?

En primer lugar, porque los colegios no negocian condiciones salariales y laborales en los convenios de los medios. Esta es una tarea que corresponde a los comités de empresa sindicales.

Segundo, solo podría cambiar la situación si hubiera una ley reguladora de la profesión. Sin embargo, los precedentes de negociaciones entre organizaciones profesionales, colegios y organizaciones sindicales siempre han tropezado con el primer punto: la definición de quién es periodistas. Para la FAPE y para los colegios, solo los titulados universitarios. Para los sindicatos, el título es conveniente pero no obligatorio. El problema es que con más de 40.000 universitarios estudiando carreras relacionadas con el periodismo, se hace difícil que el mercado pueda absorber el alrededor de 4.000 titulados anuales. Y esto no se soluciona solo con la simple aprobación de una ley reguladora. Las facultades tienen que reflexionar profundamente acerca de la enorme brecha que hay entre la oferta y la demanda.

ENTREVISTA SALVADOR GARCÍA LLANOS (APT)

1. ¿Por qué sería importante la creación de un Colegio Profesional de Periodistas en Canarias?

Para cohesionar, dignificar e impulsar la profesión. Para contribuir a la protección del empleo. Para potenciar y cualificar el tejido asociativo. Para fortalecer la interlocución interinstitucional.

2. En España existen comunidades que tienen Colegio Profesional de Periodistas. ¿Cree que funcionan?

Las organizaciones profesionales dependen de lo que sus asociados quieran hacer y promover. Funcionarán en la medida que los dirigentes motiven a sus asociados y alcancen los objetivos que se propongan. En algunas comunidades peninsulares, consta que su funcionamiento es estimable.

3. ¿Qué carencias ve en el periodismo canario?

Un mayor espíritu asociativo, una mayor cohesión profesional. Contar con un organismo en el que apoyarse y con el que asesorarse. Algunas carencias derivan del estatus laboral, a menudo muy precario. Creo que se avecina una etapa de muchas incertidumbres que solo será superada con más unidad y con criterios valientes que rompan algunos esquemas.

4. ¿Cree que la profesión necesita ser regulada?

Una profesión que reclama constantemente libertad de movimientos o libertad de expresión a ver cómo se ciñe a una regulación propia. Es un viejo debate que no tiene una conclusión sencilla, entre otras cosas porque se necesita el mayor

consenso que se recuerde en el ámbito de la comunicación. No estaría en contra de un Estatuto o similar, válido para todos, e insistiría en la importancia de cumplir y hacer cumplir los códigos deontológicos.

5. ¿Qué ventajas podría dar a los periodistas el estar colegiados?

La pertenencia a una organización profesional ha de ayudar a la realización de la trayectoria profesional. Las ventajas van desde la protección profesional a la recepción de unos servicios que los directivos del colegio sean capaces de gestionar, con una repercusión individual y colectiva estimable.

6. La creación del Colegio Profesional de Periodistas de Canarias ¿podría ser una buena noticia para los nuevos graduados en periodismo que se incorporan al mercado laboral?

Sin duda. Tendrán un espacio de acogida que servirá para estimular su ejercicio profesional y para dotarse de cierta estabilidad en su marco laboral.

7. ¿Confía en que se pueda seguir adelante con la creación del Colegio Profesional de Periodistas en Canarias?

Por supuesto. Ahora se nos ha sugerido otra vía para para formalizar la iniciativa necesaria de la elaboración de la Ley de creación en el Parlamento de Canarias. Tan pronto superemos la pandemia, confiamos en agilizar la tramitación exigida. Ya disponemos de un borrador del texto que sería sometido a debate y aprobación.